



puXS aXLV qano azeJ sWCK hX08 MFw=

		MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		Codigo:		Apo.4.1.4Fr002	
				Fecha		31/01/2023	
Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago				Versión		6	

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS
29

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

 .

284

 -

2020

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

900032774

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO EN LA NUBE DE INTERNET, PARA GENERAR, TRANSMITIR, VALIDAR, EXPEDIR Y RECIBIR FACTURAS ELECTRÓNICAS CON VALIDACIÓN PREVIA, CON SU SOPORTE Y MANTENIMIENTO, Y SU INTEGRACIÓN CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN ¿SIIF NACIÓN¿ PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

25/08/2020

NOMBRE CONTRATISTA

OLIMPIA IT S.A.S

VALOR DEL CONTRATO

1,714,469,880.00

ADICIONALES

234,278,898.00

VR CONTRATO MAS ADICIONES

1,100,038,839.32

FECHA DE INICIO:

04/09/2020

FECHA DE TERMINACION:

31/03/2023

No.Compromiso

144920

FACTELECT TERCERO PARA FACTURAS ELECTRÓNICAS

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1

Fecha Adicion 29/07/2022

Desde 01/08/2022 Hasta 15/12/2022

Tiempo Adicion 0 anos - 4 meses y 15 dias

Objeto: OTROSÍ 1 DEL CONTRATO NO. 3.284-2020, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN PARCIALMENTE LOS NUMERALES SEGUNDO ¿PLAZO¿, CUARTO ¿VALOR¿, QUINTO ¿FORMA DE PAGO¿, SEXTO ¿RESPALDO PRESUPUESTAL¿ Y SÉPTIMO ¿OBLIGACIONES ESPECÍFICAS¿.

Adicion No. 2

Fecha Adicion 15/12/2022

Desde 16/12/2022 Hasta 31/12/2022

Tiempo Adicion 0 anos - 0 meses y 16 dias

Objeto: OTROSÍ 2 DEL CONTRATO NO. 3.284-2020, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 INCLUSIVE, Y MODIFICAR PARCIALMENTE LA CLÁUSULA SEGUNDA ¿PLAZO¿, LA CLÁUSULA CUARTA ¿VALOR¿ Y LA CLÁUSULA QUINTA ¿FORMA DE PAGO¿.

Adicion No. 3

Fecha Adicion 30/12/2022

Desde 01/01/2023 Hasta 31/03/2023

Tiempo Adicion 0 anos - 2 meses y 31 dias

Objeto: OTROSÍ 3 DEL CONTRATO NO. 3.284-2020, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA PRORROGAR EL CONTRATO HASTA EL 31 DE MARZO DE 2023 INCLUSIVE, Y MODIFICAR PARCIALMENTE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA ¿PLAZO¿, CUARTA ¿VALOR¿, QUINTA ¿FORMA DE PAGO¿ Y SEXTA ¿RESPALDO PRESUPUESTAL¿.

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	FE39830	CONDICION DE PAGO	TEM 1: ADQUISICIÓN DE UN SERVICIO EN LA NUBE DE INTERNET PARA GENERAR, TRASMITIR, VALIDAR, EXPEDIR Y RECIBIR FACTURAS ELECTRÓNICAS CON VALIDACIÓN PREVIA PARA EL MHCP. VIGENCIA 2023.	27,516,811.16	0 %	.00		27,516,811.16
FACTURA NO.	FE39830	CONDICION DE PAGO	ITEM 3: VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS ANTE LA DIAN. (VIGENCIA 2023) CANTIDAD (195.345,00). ENERO2023	15,436,161.90	0 %	.00		15,436,161.90
FACTURA NO.	FE39830	CONDICION DE PAGO	ITEM 4: SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO. (VIGENCIA 2023). ENERO2023	3,353,733.68	19 %	637,209.40		3,990,943.08
TOTALES				46,306,706.74		637,209.40		

TOTAL A PAGAR

46,943,916.14

Anexos y No. de Folios

Factura

1

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

Otros Anexos o Folios

11

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

1

Total de Folios Anexos

13

EXPEDIENTE 1031/2020/FACTELEC CTO. 3.284-2020 - OLIMPIA IT S.A.

CON_R3045

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Codigo:	Apo.4.1.4Fr002
	Fecha	31/01/2023
	Versión	6

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA: _____
NOMBRE: JULIO ROBERTO ROMERO PEÑALOZA
CARGO: SUBDIRECTOR TECNICO
CEDULA: 79749990

FIRMA: _____
NOMBRE: DAVID FERNANDO MORALES DOMINGUEZ
CARGO: ADMINISTRADOR
CEDULA: 79334794

Firmado digitalmente por:DAVID FERNANDO
MORALES DOMINGUEZ
ASESOR-1020-15

Firmado digitalmente por:JULIO ROBERTO
ROMERO PEÑALOZA
SUBDIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO
-
150-21

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 9

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones Del Contrato	1
2. Objeto Del Contrato	1
3. Obligaciones Del Contrato, Actividades Ejecutadas Y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	3284-2020
Nombre del Contratista:	Olimpia IT S.A.S
Periodo informe:	del 01 al 31 de enero de 2023
Supervisor:	David Fernando Morales Domínguez y Julio Roberto Romero Peñaloza
Área perteneciente:	Viceministerio General y Subdirección de Ingeniería de Software

2. OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición de un servicio en la nube de Internet, para generar, transmitir, validar, expedir y recibir facturas electrónicas con validación previa, con su soporte y mantenimiento, y su integración con el sistema de información "SIIF Nación" para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

A continuación, se relaciona el avance de las actividades realizadas en el periodo, con relación a las obligaciones contractuales:

Ítem 1 – Adquisición de un servicio en la nube de Internet, para generar, transmitir, validar, expedir y recibir facturas electrónicas con validación previa con su soporte y mantenimiento, y su integración con el sistema de información "SIIF Nación" para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

1. La Adquisición de un servicio en la nube de Internet para generar, transmitir, validar, expedir y recibir facturas electrónicas con validación previa para el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se pagará, una vez el contratista entregue el certificado que acredite el derecho de uso a nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por la duración del contrato, según lo especificado en el Ítem 1 del anexo técnico.

Evidencia. Se entrega el certificado, a la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme al procedimiento establecido por la entidad con su correspondiente revisión de la supervisión del contrato, donde consta que el MHCP adquirió el licenciamiento en modo de suscripción del servicio en la Nube hasta el 31 de marzo de 2023 inclusive. El archivo "Suscripción SaaS Nube FE MinHacienda Mar 31.PDF" se encuentra en la siguiente URL del repositorio.

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Inicio?csf=1&e=OKmdug>

2. Como parte del servicio se debe incluir todos los componentes que sean requeridos para el funcionamiento de solución de Factura Electrónica con validación previa.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 9

Avance: Durante el mes de enero de 2023 no se ejecutó plan de cambio.

3. El servicio de factura electrónica con validación previa debe funcionar en modo en alta disponibilidad.

4. La disponibilidad del servicio debe ser de 6:00 a.m. a 11:00 p.m. de domingo a domingo.

Avance: El servicio de facturación electrónica se prestó según las condiciones técnicas establecidas en el contrato para el mes de enero de 2023, según se evidencia en el Informe mensual de monitoreo publicado en el SharePoint.

Evidencia: Informe mensual de monitoreo publicado en el SharePoint:

FOR-009 Informe enero FacturaElectronica MinHac 2023.pptx

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Ejecucion/Operacion/InformesOlimpia/Monitoreo?csf=1&e=IFNfUG>

5. El servicio de Factura Electrónica con validación previa debe cumplir con toda la normatividad vigente publicada por la DIAN. La normatividad vigente define la reglamentación para generar, transmitir, validar, expedir y recibir facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y los demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición.

Avance: El servicio de Factura Electrónica con validación previa cumple con toda la normatividad vigente publicada por la DIAN. Se precisa que durante este período no se presentaron modificaciones en esta normatividad.

6. El contratista deberá estar incluido en el listado de proveedores tecnológicos autorizados por la DIAN para prestar servicios de Factura Electrónica, durante toda la ejecución del contrato.

Avance: El contratista está incluido en la lista de proveedores tecnológicos de facturación electrónica autorizados por la DIAN y cumple, de acuerdo con el listado publicado en la página de la DIAN.

Evidencia: Listado de proveedores tecnológicos actualizados por la DIAN

<https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/proveedores-tecnologicos/Paginas/Proveedores-tecnologicos-autorizados-DIAN.aspx>

7. El servicio de factura electrónica con validación previa debe poder integrarse a la solución de SIIF Nación a través de Web Services SOAP y REST de acuerdo con la arquitectura del SIIF Nación.

8. El servicio de factura electrónica con validación previa debe poder integrarse a la solución de SIIF Nación cumpliendo con la arquitectura de SIIF Nación.

Avance: Durante el mes de enero de 2023 no se aplicaron cambios que afectaran la integración entre la plataforma de facturación electrónica de Olimpia y la solución de SIIF Nación.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 9

10. Realizar la transferencia de conocimiento a los funcionarios, de 8 (ocho) horas, designados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la cual deberá quedar debidamente documentada, que contenga los siguientes temas.

- Parametrización del servicio de Factura Electrónica con validación previa
- Arquitectura del servicio de Factura Electrónica con validación previa y sus componentes de integración a la solución SIIF Nación
- Organización de los componentes del servicio de Factura Electrónica con validación previa y sus componentes de integración a la solución SIIF Nación.

11. Al terminar la transferencia de conocimiento la empresa debe entregar al supervisor del contrato:

- Plan de transferencia (Contenidos y fechas).
- Material usado durante la transferencia de conocimiento.
- Listado de asistencia.

Avance: Durante el mes de enero de 2023 no se llevaron a cabo sesiones del del Plan de Transferencia de Conocimiento.

12. El servicio debe permitir el registro de documentos y anexos técnicos requeridos según la DIAN, para la facturación electrónica por parte de terceros (natural o jurídico que esté obligado a facturar electrónicamente), ya sea por correo electrónico o directamente a través del portal de la solución.

Avance: El servicio cumple con lo solicitado en la obligación contractual a través de correos electrónicos desde el Proveedor Tecnológico donde el contratista genera su factura electrónica al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co el cual copia el correo con los documentos adjuntos según lo define el anexo técnico al correo de recepcionfe.minhacienda@olimpiait.com para continuar su procesamiento.

13. El servicio debe permitir la aceptación o rechazo de los documentos y anexos técnicos de facturación electrónica, por parte del supervisor o interventor, ya sea través del mecanismo de correo electrónico o directamente a través del portal del servicio.

Avances:

- Se tiene a disposición de los supervisores el portal para que aprueben y rechacen los documentos enviados por el contratista.
- El ingreso al portal se puede realizar a través de la página web del SIIF Nación, directamente o a través del correo que le llega al supervisor

Evidencias: Portal para la aprobación o rechazo de los documentos:

- Página SIIF Nación: <https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion>, opción “Acceso al SIIF Nación”, “Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica”
- Directamente: <https://minhaciendafe.olimpiait.com/Account>

Ítem 2 – Configuración de NITs y la creación del formato de factura electrónica:

2. Realizar la configuración de hasta 150 NITs (vigencia 2023) para recibir facturas electrónicas con validación previa, los cuales definirá el MHCP.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 9

Avance Durante el periodo no se configuraron nuevos NITs para la recepción de facturas electrónicas con validación previa.

Evidencias: La lista de NITs configurados en la plataforma de FE se encuentra en el archivo “Estado Habilitación - enero 2023.xlsx” publicado en la siguiente URL:

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Ejecucion/Operacion/InformesOlimpia?csf=1&e=THkuqn>

4. Acompañar a las entidades usuarias del SIIF Nación para que queden habilitadas como facturadoras electrónicas.

Avance: Durante el período no se habilitaron nuevas entidades en la plataforma.

Evidencia: La lista de NITs habilitados en la plataforma de FE se encuentra en el archivo “Estado Habilitación enero 2023.xlsx” publicado en la siguiente ruta del SharePoint:

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Ejecucion/Operacion/InformesOlimpia?csf=1&e=THkuqn>

La información correspondiente a la configuración de los prerrequisitos como supervisores e información de prefijos se encuentra en el repositorio SharePoint en la siguiente ubicación y la información detallada se encuentra en el informe de gestión 29 del contratista.

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Ejecucion/Operacion/InformesOlimpia/SuperUsuarios.xlsx?csf=1&e=ZeWkBY>

en los siguientes archivos:

- SuperUsuarios.xlsx
- Supervisores.xlsx
- Prefijos.xlsx
- Consecutivos.xlsx

5. Los certificados para firma digital no están contemplados en este proceso, cada entidad debe adquirirlos.

Avance: Olimpia ha cumplido con esta obligación al no entregar Certificados Digitales.

Ítem 3 – Validación de los documentos ante la DIAN

1. El contratista debe validar ante la DIAN los documentos que se generen, transmitan, expidan y reciban de factura electrónica.

2. Se deberá realizar la validación de documentos ante la DIAN, hasta máximo 7 millones de documentos anuales.

Avances:

- El mecanismo para realizar la consulta de los documentos validados se hace mediante la generación de un reporte emitido al MHCP con periodicidad mensual, donde se evidencia la cantidad de

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 9

documentos validados ante DIAN. El informe es cargado en un repositorio compartido al que se ha brindado acceso a los funcionarios indicados por la supervisión del contrato.

- En el mes de enero de 2023 los documentos validados y conciliados entre el MHCP y Olimpia IT, suman un total de **195.345**, de los cuales, se validaron para el proceso de emisión **32.759** documentos electrónicos, **93.477** documentos electrónicos en el proceso de recepción y **69.109** documentos soporte y notas de ajustes.
- En consecuencia, el total de documentos validados ante la DIAN es de **4'021.521** de los cuales **720.462** corresponden al proceso de emisión, **2'968.052** al proceso de recepción y **333.007** documentos soporte y notas de ajustes como se detalla a continuación:

Evidencias: las facturas electrónicas tanto de recepción como de emisión con sus notas crédito y débito se encuentran en las siguientes URLs:

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Ejecucion/Operacion/InformesMinHacienda/> en los siguientes archivos:.

- FACTURAS EMITIDAS SIIF NACION - ENERO 2023.xlsx
- NOTAS DEBITO Y CREDITO EMITIDADES SIIF NACION - ENERO 2023.xlsx
- Doc en SIIF mes de Enero de 2023.xlsx

Y en la URL

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Ejecucion/Operacion/InformesOlimpia?csf=1&e=imNtLD> en los siguientes archivos:

- DocumentoSoporte_enero 2023.xlsx
- NotaAjuste_ENERO 2023.xlsx

Ítem 4 – Servicio de soporte y mantenimiento mensual

1. Atender y solucionar las fallas que se presenten en el servicio de factura Electrónica con validación previa, así como la aplicación de los correctivos necesarios para restablecer y preservar el buen funcionamiento del mismo integrado a SIIF Nación.

Avance: Los incidentes relacionados con el servicio de factura Electrónica con validación previa que se presentaron durante este periodo fueron reportados a través del servicio de soporte y registrados a través de la plataforma Aranda.

Evidencia: Listado de incidentes atendidos durante el mes de enero de 2023.

- Base informe Ministerio de Hacienda Enero_cliente.xlsx

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Ejecucion/Aranda?csf=1&e=eutKQo>

2. Mantener actualizada la documentación técnica del servicio de factura electrónica con validación previa según los lineamientos dados por la Dirección de Tecnología de la Entidad.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 9

Avance: Durante enero de 2023 no se realizaron actualizaciones de los documentos asociado con los procesos de recepción o emisión.

3. Evaluar e informar al Supervisor del contrato los riesgos derivados de la instalación de actualizaciones y la integración con la solución SIIF Nación. Previo a la ejecución de un cambio o personalización, debe presentar al Supervisor del contrato, un informe en donde se advierta los riesgos y el impacto de los mismos.

4. Presentar, previa la implementación de una actualización, cambio o configuración, un informe al Supervisor del Contrato que contenga la descripción de los recursos requeridos y actividades necesarias para la ejecución de los mismos, así como los tiempos de no disponibilidad del servicio.

6. Debe realizar las actualizaciones de la solución, lo cual incluye nuevas versiones, mejoras y actualizaciones tecnológicas durante la ejecución del contrato.

Avance: Avance: Durante el mes de enero de 2023 no se ejecutaron cambios.

5. Garantizar que el soporte técnico no genere costos adicionales a los especificados en el contrato. Para tal efecto, el contratista debe considerar todos los costos de, instalación, configuración y los que juzgue necesarios para cumplir efectivamente los requerimientos del contrato.

Avance: El soporte técnico se desarrolló en los términos establecidos en la obligación contractual, sin generar costos adicionales para la entidad.

7. Toda actualización de la solución que se genere, debe garantizar su correcta integración con el sistema de SIIF Nación. Para ello deberá realizarse las pruebas correspondientes, y la aprobación previa a la puesta en producción por parte de la Supervisión.

Avances: Durante el mes de enero de 2023 no se realizaron actualizaciones o cambios que comprometieran la integración de la plataforma de facturación electrónica de Olimpia con el sistema de SIIF Nación.

8. Prestar un servicio de atención técnica, a través del cual se recibirán los incidentes y soportes reportados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el que se deberá hacer un registro que incluya mínimo los datos de fecha, hora, descripción y número del incidente o soporte asignado, solicitado por el MHCP, clasificados por concepto de cada ítem, el cual se utilizará para identificar y hacer seguimiento al caso reportado y la fecha, hora de la solución del incidente o soporte por concepto de gestión, valoración y solución de cada incidente o soporte.

9. Garantizar que los servicios de soporte y mantenimiento se presten de lunes a viernes, en horario de 8:00 am a 5:00 pm. Para esto es importante tener en cuenta que los plazos en horas se contarán únicamente dentro del horario establecido. En los casos en los cuales un plazo estipulado de cuatro (4) horas empiece a contar a las 4:00 p.m. se suspenderá a las 5:00 p.m. y se continuará al día siguiente a partir de las 8:00 a.m., terminando el plazo para este caso, a las 11:00 a.m. del día hábil siguiente. Cuando el evento se presente en horas no laborales, se podrán realizar las actividades que se consideren necesarias por la Entidad, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

10. El soporte y mantenimiento se puede prestar mediante la atención vía telefónica, por correo electrónico, virtual, presencial o cualquier otro medio de comunicación que tenga establecido el MHCP. Este mecanismo debe acordarse con el supervisor del contrato con el fin de que el soporte sea prestado de manera efectiva.

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 9

11. El Contratista debe cumplir los acuerdos de niveles de servicio referenciados a continuación, con relación a la atención de las fallas reportadas por la Entidad:

Avances:

- Los servicios de soporte y mantenimiento se están prestando en el horario definido tal como se establece en la obligación.
- Se prestó el soporte y mantenimiento del servicio mediante los canales dispuestos por el contratista para la atención de casos reportados, mecanismo acordado con la supervisión del contrato.
- Para el periodo se prestó el servicio de atención técnica, mediante los canales dispuestos por Olimpia IT. Durante el mes de enero de 2023, partiendo de **10** solicitudes en proceso de gestión, se registraron **262** solicitudes adicionales y se solucionaron y cerraron **248**, quedando **14** pendientes de validación con el equipo de especialistas.
- Se precisa que para el periodo en referencia los ANS de los casos reportados en el portal de Aranda quedó en el 58,8% de cumplimiento, lo anterior, debido al incremento de casos por rechazo de facturas y errores con los prefijos, estas novedades fueron validadas y gestionadas en conjunto con el área de desarrollo, aplicará penalidad por incumplimiento.

Evidencia: Informe de seguimiento de operación e informe de monitoreo:

- Los indicadores de la operación se encuentran en el documento “Presentación de servicio Min Hacienda enero 2023.pptx” y publicada en la URL:

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Ejecucion/Aranda?csf=1&e=eutKQo>

- El informe de monitoreo se encuentra en el archivo “FOR-009 Informe enero FacturaElectronica MinHac 2023.pptx” publicado en la URL:

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Ejecucion/Operacion/InformesOlimpia/Monitoreo?csf=1&e=gQgVfv>

Ítem 5 – Horas de acompañamiento para la integración del servicio de Factura Electrónica con validación previa con el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público:

1. Brindar horas de acompañamiento para la integración con la solución de software SIIF Nación, las cuales serán destinadas a:

- Atender las solicitudes realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las integraciones requeridas del servicio de facturación electrónica con validación previa con SIIF Nación. La integración debe implementarse a través de Web Services usando protocolo SOAP y REST.
- Prestar el apoyo técnico requerido que garantice la integración de los componentes del servicio de Factura Electrónica con validación previa, con la solución de software SIIF Nación.
- Prestar el servicio de atención y solución a los incidentes que se presenten por las integraciones que hayan sido realizadas, por llamado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sin costo adicional para el mismo. Por incidente se entenderá todos los casos de fallas, mal funcionamiento o

 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 9

anomalías que sean inherentes al objeto de la contratación, cumpliendo con los tiempos y el ANS establecido en el Ítem 4. Soporte y mantenimiento.

- d. Brindar la asistencia técnica mediante la atención vía telefónica, por correo electrónico o presencial a solicitud del Ministerio, en caso de requerirse para las integraciones realizadas.

Avance: Durante el periodo del informe no se cuenta con requerimientos aprobados.

2. Presentar un reporte mensual de las horas de acompañamiento consumidas, las cuales serán revisadas y aprobadas por la Supervisión.

Avance: Durante enero de 2023 no se consumieron horas de acompañamiento correspondientes a las actividades de desarrollo.

3. Poner a disposición del Ministerio el recurso humano que cumpla con el siguiente perfil, con el fin de realizar el acompañamiento requerido, el cual deberá acreditar al momento de inicio del contrato:

Avance: Durante el mes de enero de 2023 no se presentaron modificaciones respecto al personal a cargo de los roles.

Actividades de seguimiento plan de trabajo:

Se relaciona plan de trabajo donde se evidencian las actividades ejecutadas durante el mes de enero de 2023.

Se encuentra alojado en la siguiente ubicación del repositorio:

Evidencia: Plan de trabajo del Proyecto.

- PlanEjecucionContrato.mpp

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Planeacion?csf=1&e=vQMkZW>

Presentación del Informe Mensual: Se incluye en la siguiente URL, del repositorio establecido por la entidad para tal fin. En el informe se relacionan los riesgos del contrato en el periodo.

Riesgos del contrato: No se materializaron riesgos del contrato en el periodo. Se continúa realizando el seguimiento de los riesgos y aplicando las acciones de tratamiento previamente definidas.

Evidencia: 20230206 Informe de seguimiento contrato enero 2023.pptx

<http://teamfoundation/sites/DefaultCollection/Contratos/2020Contrato3284-2020FacturaElectronica-Olimpia/Actas?csf=1&e=qb4t5O>

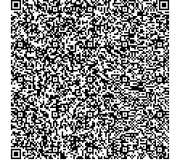


ID Firma: 0474b44d-8b61-4776-88d6-b05bd97ae8b

FIRMA CONTRATISTA
RICARDO PARADA MARTINEZ
 Chief Legal Officer

RAZÓN SOCIAL: OLIMPIA IT S.A.S
TIPO DE EMPRESA: Persona Jurídica
REGIMEN TRIBUTARIO: Impuesto sobre las ventas IVA
NÚMERO DE DOCUMENTO: 900032774 - 4
DIRECCIÓN: CL 24 7 43 P 16 ED SIETE 24
CIUDAD: Bogotá, D.C.
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C.
TELÉFONO: (601) 7441000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE39830
FECHA FACTURA: 07 de marzo de 2023
FECHA DE VENCIMIENTO: 06 de abril de 2023
FECHA DE VALIDACIÓN: 07 de marzo de 2023 a las 09:53 AM
MÉTODO DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo
CUFE: 1bd7029e4dd6eefa3a0a5f4b56ed2f915049ed2a5e012ae3c6232ba9f0c1536915aab79ab21ac82c486afb26c337ba03



RESPONSABILIDADES FISCALES:

Retención en la fuente a título de renta, Retención timbre nacional, Retención en la fuente en el impuesto sobre las ventas, Gran contribuyente, Informante de exógena, Impuesto sobre las ventas

CLIENTE: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
NIT: 899999090 - 2
REGIMEN TRIBUTARIO: Impuesto sobre las ventas IVA
TELÉFONO: 3811700

DIRECCIÓN: CR 8 6C 38
CIUDAD: Bogotá, D.C.
DEPARTAMENTO: Bogotá, D.C.
PAÍS: Colombia

Autorización de numeración de facturación DIAN No. 18764044373620 del 13 de febrero de 2023 al 13 de agosto de 2024 con prefijo FE del No. 39407 al 80000.
Actividad económica ICA-6202 Consultoría y Desarrollo de software - Tarifa ICA 6,9 X 1000
Somos Autorretenedores por Resolución No. 007489 - 02/Oct/2017 - Agente retenedor de IVA
Grandes Contribuyentes por Resolución No. 012220 del 26/Dic/2022
Somos responsables de IVA

13-01-01-000; contrato3-284-2020;julio.romero@minhacienda.gov.co//enero 01 al 31//Adquisición de un servicio en la nube de Internet, para generar, transmitir, validar, expedir y recibir facturas electrónicas con validación previa, con su soporte y...

Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Descuento	Valor Unitario	Iva(%)	Valor IVA	Valor ICA	Subtotal	Total
12-15250	TEM 1: Adquisición de un servicio en la nube de Internet para generar, transmitir, validar, expedir y recibir facturas electrónicas con validación previa para el Ministerio de Hacienda(2023)	1,00	unidad	0,00	27.516.811,16	0,00	0,00	0,00	27.516.811,16	27.516.811,16
12-15250	ITEM 3: Validación de documentos ante la DIAN. (VIGENCIA 2023) cantidad (391456)	195.345,00	unidad	0,00	79,02	0,00	0,00	0,00	15.436.161,90	15.436.161,90
12-15250	ITEM 4: Servicio de soporte y mantenimiento. (VIGENCIA 2023)	1,00	unidad	372.637,08	3.726.370,76	19,00	637.209,40	0,00	3.353.733,68	3.990.943,08

VALOR EN LETRAS:
CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS Y CATORCE CENTAVOS M/CTE.

MONEDA: COP
DESCUENTO: 372.637,08
SUBTOTAL: 46.306.706,74
IVA: 637.209,40
IMP. CONSUMO:
ICA: 0,00
RETE ICA: 0,00
NETO A PAGAR: 46.943.916,14

EL PAGO DE SU FACTURA SE PUEDE REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA O CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANCOLOMBIA N° 69084499993 CONVENIO DE RECAUDO 86728 A NOMBRE DE OLIMPIA IT S.A.S NIT 900.032.774-4 EN LA REFERENCIA INDICAR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL CLIENTE Y NÚMERO DE FACTURA // Por favor enviar soporte de pago al correo gestioncartera@olimpiait.com; cualquier novedad con su factura escribanos a: facturacion.clientes@olimpiait.com

Causaremos retención en la fuente correspondiente con la fecha de emisión de esta factura.
La presente factura de venta se asimilará en sus efectos legales a la letra de cambio y es título valor según ley 1231 del 2008
Se hace constar que la firma de persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar y recibir confesar la deuda y obligar al comprador
Después de su vencimiento esta factura generará intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida.



Digitally signed by
OLIMPIA IT S.A.S
Date: 2023.03.07
10:06:47 -05:00
C: CO -
DA77EF88A2B1C14D
B187F812B2EC4E26
C881EA835528B261B
DE272ACE5B258B5

Documentos Recepcion Gestionados

En esta pestaña podrá visualizar los documentos gestionados por el usuario.

Información

Número Documento	Proveedor	Es
Número de Documento		
Fecha Inicio	Fecha Fin	Af
28-02-2023	28-02-2023	

	Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido
1	OLIMPIA IT S.A.S	900032774	Factura	FE39791	27/2/2023, 15:00:00	46943916.14	27/2/2023, 20:55:20

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
OLIMPIA IT S.A.S.
NIT. 900.032.774-4**

CERTIFICA QUE:

1. El personal que labora en OLIMPIA IT S.A.S., mediante contrato individual de trabajo, se encuentra vinculado al Sistema de Seguridad Social.
2. OLIMPIA IT S.A.S., ha liquidado de acuerdo con las normas vigentes en la materia los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA).
3. OLIMPIA IT S.A.S., ha efectuado el pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión, cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con las normas aplicables y vigentes.
4. OLIMPIA IT S.A.S., realizó los pagos de aportes a seguridad social correspondiente a la nómina del periodo comprendido entre el mes de agosto de 2022 al mes de enero de 2023. En estos pagos, los periodos cotizados en salud corresponden al período comprendido entre el mes de septiembre de 2022 al mes de febrero de 2023 y los periodos cotizados en pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales corresponden al periodo comprendido entre el mes de agosto de 2022 al mes de enero de 2023.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a los puntos anteriores, se limita únicamente al cruce de los valores incluidos en los registros y auxiliares contables, en el sistema de información de la Sociedad. La anterior información la certifico de conformidad con el alcance a que se refiere el artículo 10° de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, el día nueve (09) del mes de febrero de 2023, por solicitud de la Administración de OLIMPIA IT S.A.S., con destino a **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** con **NIT 899.999.090- 2**, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.


HILBER A. ALFONSO C.

Revisor Fiscal

T.P. 29262-T

Miembro de Euroempresarial S.A.

Firma miembro de Integra International